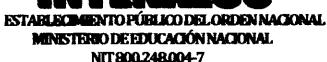


INTENALCO





RESOLUCIÓN No. 256

(25 de agosto de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Articulo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 titulo 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Doctor PEDRO JOSE JACOME con cedula de ciudadanía N°16.604.037, presento la cuanta de cobro por concepto HONORARIOS

Que el Doctor JAIR ROJAS VILLEGAS con cedula de ciudadanía N°16.636.507, presento cuenta de cobro por concepto de HONORARIOS

Que la señora LILIANA MARIN GOMEZ con cedula de ciudadanía N°29.814.402, presento cuenta de cobro por concepto de HONORARIOS

Que la señora OLGA GONZALEZ DE NARANJO con cedula de ciudadanía N°25.150.483, presento cuenta de cobro por concepto de HONORARIOS

Que la ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR con Nit N°817.006.002, presento la factura N° 149 por concepto de SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.



Que la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A con Nit Nº 830.0373946, presento la factura N° 01- 87642 por concepto de EQUIPOS DE SISTEMAS

Que la Vicerrectoria Administrativa y Financiera - Presupuesto expidió los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



RESOLUCIÓN No. 256

NIT800.248.004-7

(25 de agosto de 2017)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP	CONCEPTO
PEDRO JOSE JACOME	16.604.037	\$ 400.000	38917	HONORARIOS A-1-0-2-12
JAIR ROJAS VILLEGAS	16.636.507	\$ 320.000	38817	HONORARIOS A-1-0-2-12
LILIANA MARIN GOMEZ	29.814.402	\$320.000	37817	HONORARIOS A-1-0-2-12
OLGA GONZALEZ DE NARANJO	25.150.483	\$ 320.000	35017	HONORARIOS A-1-0-2-12
ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	817.006.002	\$500.000	40117	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A-2-0-4-21-5
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A	830.0373946	\$3.099.662	30317	EQUIPOS DE SISTEMAS A-2- 0-4-1-6

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

D

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil discisiete (2017)

NEYL GREALES ARANA

Copia sección Financiera

Proyecto: Iván González Elaboro: E.S

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5º No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co